



Convocatoria 2025

La asociación civil Cineteca Veracruz convoca a realizadores mexicanos y extranjeros a inscribir sus obras cinematográficas en las distintas secciones no competitivas para participar en la Cuarta Muestra de la Cineteca Veracruz, que tendrá lugar los meses de octubre y noviembre de 2025.

Periodo de recepción de películas: 3 de Marzo al 27 de junio de 2025

Notificación de selección: 4 de agosto de 2025

Secciones no *competitivas* indistintamente.

Especial de *animación*

Se convoca a todas y todos los realizadores de cualquier nacionalidad para participar en esta sección con sus obras cinematográficas en la modalidad de cortometraje de animación (trabajos de entre 5 y 30 minutos de duración) de ficción o no ficción indistintamente.

Lineamientos

1. La Cuarta Muestra de la Cineteca Veracruz se realizará en las ciudades de Veracruz, Boca del Río Boca del Río y Xalapa del estado de Veracruz en los meses de Octubre y Noviembre de 2025.

2. La Cuarta Muestra de la Cineteca Veracruz se compone de cinco secciones no competitivas:

El cine de Veracruz, Cortometraje mexicano, Largometraje mexicano, Largometraje internacional y Especial de animación.

3. Las obras cinematográficas que participen en cada una de las secciones serán elegidas por un comité de selección perteneciente a la asociación civil Cineteca Veracruz, cuya decisión será inapelable.

4. Para la recepción de obras cinematográficas se consideran cortometrajes aquellos trabajos cuya duración se encuentre entre los 3 y 30 minutos de duración; así mismo se considerarán largometrajes aquellos cuya duración se encuentre entre los 60 y 120 minutos de duración.

5. Los y las interesados en participar deberán leer detalladamente la convocatoria y enviar sus materiales de acuerdo a las especificaciones indicadas en las plataformas "Festhome" y "FilmFreeway". Esta será la única manera de registrar y enviar materiales para participar en la muestra.



6. Las obras cinematográficas seleccionadas que conformen la Cuarta Muestra de la Cineteca Veracruz serán notificadas a través de la plataforma oficial, a más tardar el día 4 de agosto de 2025.
7. Las películas seleccionadas para participar en la Cuarta Muestra de la Cineteca Veracruz deberán confirmar su participación firmando la autorización y enviando los materiales solicitados, a más tardar el día 17 de agosto de 2025, de lo contrario quedarán fuera de la programación.
8. En el caso de las películas cuyo idioma original sea diferente al español, deberán substituirse al inglés para su recepción y revisión; en caso de ser seleccionadas deberán enviarse acompañadas de los archivos de subtítulos SRT para su proyección.
9. En todos los casos el formato de recepción de materiales y proyección de las películas seleccionadas será un archivo digital con compresión Full HD.

Cineteca Veracruz A.C.